



ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MANIFESTACIONES Y ALEGATOS AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 3194/18.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2018

Visto para resolver el Recurso de Revisión con número de expediente **RRA 3194/18** que recayó a la solicitud con número de folio **6024500000918**, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que con fecha 02 de mayo de 2018, ingresó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud con número de folio **6024500000918** donde se solicitó al SUTERM: -----

"...por medio del presente escrito, con fundamento en mi derecho de información contemplada en los Artículos 7 y demás relativos, conducentes y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 6, 8 y demás relativos, conducentes y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitar la información completa, veraz e idónea de lo siguiente:

1.- El Contrato Colectivo de Trabajo bienio 2018 2020 que rige las relaciones laborales entre Comisión Federal de Electricidad y el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana."(sic)-----

"Por la Transformación de México"

TERCERO.- Que una vez revisados los requerimientos del solicitante, este Sindicato tuvo a bien contestar de la siguiente manera: -----

“Este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), informa, que una vez que se cumplan con los protocolos de ley y se cuente con los ejemplares impresos y en electrónico del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2018-2020, éste será publicado en el portal del SUTERM, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.suterm.mx>

PASOS:

- Ingresar al portal a través de la liga que se anexa
- Dar clic en la pestaña “Nosotros”
- En la parte inferior se encuentra “Normatividad”
- En este apartado se publicará el Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM 2018-2020”(sic) -----

CUARTO.- Que con fecha 24 de mayo de 2018, se notificó a la Unidad de Transparencia a través de la Herramienta de Comunicación del INAI, la impugnación a la respuesta emitida en el folio **6024500000918**, mediante el Recurso de Revisión número **RRA 3194/18**, donde se requiere la entrega de la información. -----

QUINTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia **RATIFICA LA RESPUESTA** emitida en la solicitud de información número **6024500000918**, de conformidad con lo expuesto en el considerando **TERCERO**, del presente Acuerdo. -----

"Por la Transformación de México" -----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que a nombre de éste H. Comité de Transparencia de cumplimiento al presente Acuerdo; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

A T E N T A M E N T E



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----